

Reg.: 2091046
Exp.: 1445675

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	CARTA N°001-2023-CS/DRTC.MOQ-1
		Fecha del informe	14/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MOQUEGUA
---	---	--

3 ANTECEDENTES
En Moquegua, a los 12 días del mes de setiembre del año 2023, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Moquegua, siendo 08:00 horas, se instala el Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N°061-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS/DRTC.MOQ-1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-105-TRAMO: EMP. MO 103 (YUNGA) -TASSA - QUERALA - PILLUNE - MATAZO - HUANCARANE - KINSACHATA - LD. AREQUIPA - GENERAL SANCHEZ CERRO – MOQUEGUA, a fin de realizar el: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS/DRTC.MOQ-1.
Luego de la revision se Procede a DECLARAR DESIERTO, por la Causal establecida en el Artículo 65.1 del del RLCE la cual establece que "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", según consta en la Acta de evaluación, calificación.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-105-TRAMO: EMP. MO 103 (YUNGA) - TASSA - QUERALA - PILLUNE - MATAZO - HUANCARANE - KINSACHATA - LD. AREQUIPA - GENERAL SANCHEZ CERRO – MOQUEGUA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS/DRTC.MOQ-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RECIBIDO
14 SEP 2023
REG. N° 12 F. e / HORA 11:00
12/09/2023

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.
Se presentaron nueve (09) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:
Nueve (09) ofertas, fueron descalificadas. X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Verificación de los Terminos de Referencia, a fin de evaluar las mismas.
- 2.- Determinar si persiste o no la necesidad, teniendo en cuenta los plazos establecidos para dicha ejecucion y procedimiento de seleccion.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

<p>GUBIERNO REGIONAL MOQUELGA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> <p>..... ING. JULIO CESAR ROMERO VELAZQUEZ</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> <p>..... ING. CARLOS SANDOVAL ROMERO JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p> <p>..... ING. JOSÉ ANDRÉS PICKMAN AGUILAR RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA CIP 189864</p>
---	---	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES